

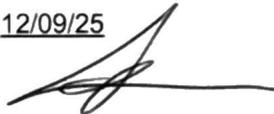
**Acuerdo de tarifa no exclusive**

Este acuerdo es entre Living Property Services 2012 SL comercializando como Marbella Living (el agente inmobiliario) cuyo número de identificación fiscal es B-75617191 y Michelle Brangstrup (el propietario) con número de documentación X1064301E el propietario legal y/o beneficiario de Oportunidad de reforma en Parque Elviria (la propiedad) .

Ambas partes acuerdan lo siguiente:

- 1) El propietario otorga al agente inmobiliario el derecho de ofrecer la propiedad en venta desde la fecha de este acuerdo hasta que los propietarios lo notifiquen por escrito.
- 2) La propiedad se pondrá a la venta al precio de 775.000 € (incl 5% + IVA)
- 3) Si los propietarios aceptan una oferta para comprar la propiedad de un comprador presentado por el agente inmobiliario, entonces los propietarios aceptan pagar al agente una tarifa del 5% más IVA del precio de compra acordado para la propiedad y cualquier contenido, etc. La tasa se pagará ante notario al finalizar la transacción y firma del título o mediante transferencia bancaria o cheque si el vendedor se retira habiendo aceptado primero una oferta.
- 4) El agente inmobiliario se compromete a:-
  - a) Realizar sus mejores esfuerzos para promover la venta del inmueble por todos los medios posibles y prácticos, tanto para dirigir a clientes como para colaboradores, de conformidad con la legislación aplicable, como para representar en todo momento los mejores intereses de los propietarios.
  - b) Asumir la responsabilidad del pago de cualquier subcomisión o honorarios del buscador pagaderos a cualquier tercero o presentador colaborativo.
  - c) Adherirse a altos estándares profesionales en términos de trato tanto con los propietarios como con cualquier posible comprador y/o sus agentes en términos de transparencia, trato justo, honestidad e integridad.
- 5) Los propietarios se comprometen a: -
  - a) pagar los honorarios del agente inmobiliario mencionados en el punto (3) anterior si el agente inmobiliario presentó la propiedad a cualquier comprador que actuara como persona física o a través de cesionarios o mandatarios.
  - b) Facilitar la facilidad de visualización del inmueble.
  - c) Mantener el inmueble en condiciones comercializables.
- 6) El propietario concede permiso al agente inmobiliario para colocar un cartel de "Se vende" y para anunciar y mostrar públicamente los detalles de la propiedad en el sitio web del agente inmobiliario, portales inmobiliarios y otros lugares adecuados.
- 7) Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Marbella con respecto a la interpretación de este acuerdo.

Firmado en Marbella, Malaga on 12/09/25



pp. Living Property Services 2012 SL t/a Marbella Living

